



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 ABR. 2017

DECRETO Nº 602

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1415 de fecha 29 de agosto de 2015 de la Seremi de Desarrollo Social; el Ord. Nº 000881 del 20 de agosto de 2015 de la Seremi de Desarrollo Social Coquimbo; el Decreto Alcaldicio Nº 2265 de fecha 27 de agosto de 2015, mediante el cual se aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 29 de julio de 2015, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo; el Ord. Nº 0528, de fecha 20 de abril de 2017, del Seremi de Desarrollo Social Región de Coquimbo; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 7 de abril de 2017, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, representada por don **HERMAN ANTONIO OSSES SOTO**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO MALUENDA VILLEGAS



ALCALDE DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE

Distribución:

- Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo
 - Dideco
 - Departamento de Personal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN COQUIMBO**

E

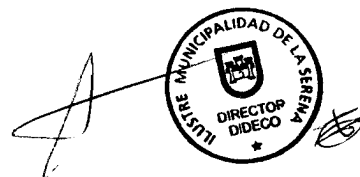
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 07 de abril de 2017, entre el **Ministerio de Desarrollo Social**, en adelante e indistintamente “ **el Ministerio**” o “**el MDS**” a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo**, en adelante, la “ **SEREMI**”, representado para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Herman Antonio Osses Soto, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante la “**Municipalidad**”, representado por su Alcalde, don Roberto Elias Jacob Jure, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado “Chile Crece Contigo” (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas, que se atiendan en el sistema

1



público de salud, y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.

2.- Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como fortalecer los procedimientos de derivación a través de la herramienta de gestión denominada Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo (SRDM).

3.- Que por Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, en adelante "la Modalidad".

4.- Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1415 de 29 de julio 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

5.- Que, mediante Resolución exenta N° 01165 del 28 de diciembre de 2016 se modificó la Resolución Exenta N° 0248 de 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", año 2015, en el numeral 6.2.1) "Plazos".

6.- Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio mediante prórroga, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, en condiciones adecuadas para los niños, niñas y sus familias.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad



de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 1415 de 29 de julio de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula sexta "De la vigencia del convenio y ejecución del programa", el número II "De la ejecución del programa":

- 1) SUSTITÚYASE el párrafo primero por el siguiente:

"El plazo de ejecución del Programa será el que se establezca en el respectivo convenio de transferencia de recursos, de conformidad a la propuesta aprobada, el que no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder el 31 de mayo del año presupuestario siguiente al de la suscripción del convenio".




- 2) En el párrafo segundo, SUSTITÚYASE, la frase "31 de marzo de 2016" consignada entre la expresión "teniendo como límite el" y la expresión "La ampliación de la ejecución", por la expresión "31 de mayo del año presupuestario siguiente"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

TERCERO: PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, el Sr. Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, don Herman Antonio Osses Soto, consta en Decreto N° 3 de martes 9 de febrero de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social y la de don, Roberto Elias Jacob Jure, consta en Decreto Alcaldicio N° 4167 del martes 6 de diciembre de 2016.

El presente Convenio se firma en cinco (5) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SEREMI, dos en poder de la Municipalidad.

 ROBERTO ELÍAS JACOB JURE ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA 	 HERMAN ANTONIO OSSES SOTO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE COQUIMBO
---	--

